GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 27 DE JULIO DE 1815.

sa includica y satividad bien capparatuantan.

Viena 24 de Junio.

Por oficios que ha recibido el Duque de Serna-Capriola, feolios en Nápoles el 10, se ha sabido que S. M. el Rey Fernando IV ha hecho su entrada solemne en aquella capital en medio de las aclamaciones de todos sus habitantes.

Luego despues de su entrada declaró S. M. al general Montigny, comandante de Gaeta, que todos los napolitanos que se hallasen en las fortalezas, y que en el término de ocho dias no se agregasen al egército de S. M., que darian escluidos del armisticio, y considerados como rebeldes á su Soberano. En virtud de esto todos los napolitanos han abandonado á Gaeta, y su guarnicion se compone ya de solo franceses, corsos y desertores de todas las naciones.

Despues de esto el general Montigny ha presentado núevas condiciones, que no han sido admitidas.

ALEMANIA.

Francfort 26 de Junio.

En estos últimos dias ha pasado por aqui con direccion á Francia un euerpo del egército ruso compuesto de 360 hombres y 72 cañones, y ayer llegó otro de 250 hombres y un gran tren de artillería. Todas estas tropas estan escelentemente disciplinadas y equipadas, y marchan llenas de entusiasmo.

Los ducados de Oldenburgo y Mecklenburgo han tomado ya el título de

grandes ducados.

Está ya acordado que el último Gran Duque de Francfort recibirá de la

Baviera una pension anual de 1000 florines.

El cambio de la Pomerania es cosa ya enteramente decidida. La Suecia, què cede aquella provincia á la Prusia, recibirá de esta una compensacion proporcionada, que no se sabe todavía cual será. El pais del Friesland oriental pertenecerá de aqui adelante al Hannóver, que por su parte cede á la Dinamarca el Laneburgo.

Tambien han quedado ya arregladas las reclamaciones que hacia la Prusia por los perjuicios que los corsarios dinamarqueses habian causado á sus

súbditos.

Idem 30.

Se cree que los Soberanos que no debian llegar á Nancy sino del 5 al 8 del mes próximo estarán ya alli el dia 3.

864

La posicion que ocupan los egércitos aliados segun los partes que diaria-

mente se reciben aqui es la siguiente:

El conde Bubna ha pasado Mons-Cenis; el general Quimont ha entrado en Ginebra y en Lion; S. A. R. el archiduque Fernando ha entrado en Vesoul y Langres; los cuerpos que mandan el Príncipe de Hohenzollern y el conde Gerónimo Colloredo han pasado el Rhin en Basilea, y han entrado en la Alsacia; el Príncipe Real de Wurtemberg se dirigia sobre Luneville, adonde ha debido llegar ya; el Príncipe de Wrede se halla en Nancy; el feld-mariscal conde Barclay de Tolly está en Dos-Puentes; el infatigable conde de Czernitschef, que salió de aqui el 22, se halla ya en accion, y con su intrepidez y actividad bien conocidas mantiene las comunicaciones entre los egércitos del feld-mariscal Barclay de Tolly, y del Príncipe Blucher.

Las guardias del egército prusiano, los husares y los cazadores de á pie de la guardia, tropa toda escogida y la mas bizarra que es posible concebir,

han pasado hoy por aqui.

and the second of entire Manhein 27 dec Junio.

El feld-mariscal VV rede luego que entró en el territorio frances publicó desde su cuartel general de Sarguemines con fecha del 24 una proclama, en la cual despues de prometer de la manera mas solemne que protegerá á los habitantes pacíficos dice:

r.º, Todo individuo de los cuerpos llamados francos, ó todo el que sea cogido con las armas en la mano, no siendo soldado será entregado á un

2.º "Todo pueblo, en el cual ó en su término fuese muerto un individuo de los egércitos alfados, pagará por la primera vez una contribucion de 2000 francos si fuese ciudad, y de 500 si fuese lugar, y por la segunda será saqueado y reducido á cenizas.

3.º Toda ciudad ó lugar luego que lo ocupen las tropas aliadas deberá en eletérmino de 24 horas entregar al prefecto todas das armas y municiones que tenga. Lo ocupen la composição de composição de

por las tropas aliadas se encuentren armas ó municiones, pagará si fuere ciudad una contribucion de 2000 francos, y si lugar de 300. La casa del que se encuentre con armas será saqueada y destruida, y él entregado á una comisión militar para que lo sentencie en el término de 24 horas. Si se fugase su familia, en defecto de ella el maire ó dos principales habitantes serán militarmente juzgados y sentenciados como amparadores y encubridores de salteadores:

rio en la noche del 25 al 26, y se hallan en el alto Rhin pasaron en Basilea este rio en la noche del 25 al 26, y se hallan ya en territorio frances. Las tropas francesas de la fortaleza de Huningue no pensaron ni en tirar un tiro, y y las que occupaban las orras que se habian construido entre este fuerte y Basilea se retira con de antemano. Por todas partes las tropas de línea no han hecho casi resistencia ninguna, y los paisanos han dejado de hacerla luego que han visto que varios pueblos en donde obraron asi han sido quemados.

A la salida del correb que ha traido esta noticia la vanguardia del egército aliado estaba ya en Altkirch.

reloi de retori diver reci Magunicia 30 de Junio. en den que à che forme al

Hoy han pasado por aqui seis regimientos de infantería rusa, la mayor parte granaderos, y asimismo artillería gruesa, artillería ligera, y artillería de a caballo. Mañana deben pasar 180 hombres de las guardias prusianas.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 29 de Junio.

La gloriosa herida que recibió en el campo del honor S. A. R. el Príncipe de Orange no da ya el menor cuidado, y ayer por la tarde logramos ya ver á S. A. R. que salió á pascar por el parque.

Los habitantes de Tournay han ofrecido á S. M. un cuerpo de 120 vo-

luntarios equipados y montados.

GRAN BRETAÑA.

L'ondres 30 de Junio.

Hoy debe salir de aqui para Paris el lord Castlereagh, á quien acompaña su secretario Mr. Planta. Este viage, que hasta ahora ha sido un misterio, se sabe ya que no tiene otro objeto sino el que este ministro resida al lado de S. Mo Cristianísima Luis xvIII para que en sus relaciones con el gabinete ingles haya las menores dilaciones posibles.

Se asegura que las plazas y fortalezas que estan en las fronteras de Francia quedarán por ahora en poder de las tropas aliadas durante algunos años, y hasta tanto que pueda tenerse confianza en el carácter de los franceses.

Antes de ayer Îlegó aqui Mr. Blaças que viene de Gante. Se dice que ha renunciado el destino que tenia cerca de S. M. Luis xvIII, y que se establecerá aqui como simple particular.

Idem 4 de Julio.

Se asegura que en breve habrá una gran promocion en el egército: los tenientes generales, que lo son desde el año 1808, serán nombrados generales, incluyendo en el número de ellos al marques de Anglesca: los mayores generales, que sucron hechos tales en 1810, seran ascendidos á tenientes generales; y serán nombrados mayores generales los coroneles que lo son desde el año 1813. Tambien se dice que en el egército de la India habrá otra promocion.

Ayer en un suplemento á la gaceta del ministerio se publicó un estado de los ingleses y hannoverianos que quedaron muertos, heridos ó estraviados en las gloriosas pero sangrientísimas acciones de los dias 16, 17 y 18 del pasado. El número de muertos asciende á mas de 130 hombres, y si á estos se agregan los prusianos, holandeses y belgas que igualmente murieron, pue de regularse muy bien la pérdida de los aliados en mas de 250 hombres. La que tuvieron los franceses fue cuando menos doble; pues se sabe de positivo que de los 1200 hombres que entraron en accion, escaparon apenas 100 Aunque ya se sabia quienes eran los oficiales que habian perecido en estas gloriosas jornadas, no obstante sus nombres consignados por el gobierno para recibir los homenages de gratitud á que los ha lacho acreedo es su valor, y el deseo que han sellado con su sangre de restituir la libertad á la Europa.

ha suscitado á un mismo tiempo en todos los mas vivos semtimientos de dolor por verse privados de tan ilustres ciudadanos, y de satisfaccion por verlos colocados en el ilustre rango de los defensores de la patrila y de la libertad

de toda la Europa.

El oficio que Lord Wellington ha dirigido al conde de Bathurst desde Orville, con fecha del 29 del pasado, incluyendo estos estados, es el siguiente:

"Milord: Sabiendo el anhelo que tienen en Inglaterra por recibir el estado de los muertos, heridos y estraviados en las últimas acciones, remito ahora el de los oficiales, y espero poder remitir dentro de muy poco el de los oficiales no comisionados, y el de los soldados, cuyo número entre ingleses y hannoverianos muertos, heridos ó estraviados ascienden al número de 12 á 130 hombres. Trans an .M. Chi cali allo mai gar call a

"En el estado que incluyo verá V. E. los nombres de varios oficiales del mayor mérito, perdidos para el servicio de S. M.; y no puedo menos de hacer mencion del coronel Cameron del regimiento 92.0, y del coronel sir H. Ellis del 23.°, sobre cuya conducta he llamado varias veces la atencion de V. E., y que por último murieron de la manera mas gloriosa á la cabeza de las tropas que mandaban.

"A pesar de la grande gloria que resulta de estas acciones, es imposible que deje de lamentar la pérdida de los que han muerto en esta ocasion tanto la patria como la amistad.

"Tengo la honra de ser &c. = Wellington."

FRANCIA.

2d 180 860 1 3 180 0 10 Paris 7 de Julio. 10, 10, 10, 10

Los exércitos aliados que ocupan esta capital logran por su buena disciplina mantener la quietud y el órden, de manera que no parece hay en ella tropas estrangeras. Por otra parte el pueblo, sabedor de que Luis xvIII nuestro Soberano está en camino para venir aqui, manifiesta de todas maneras el amor que siempre le ha profesado, y que las duras circumstancias en que se ha hallado, lejos de haber sido poderosas á amortiguarlo, lo han aumentado mas. Varias gentes han salido al camino con el objeto de gozar antes de la presencia de S. M.

En estos últimos dias hemos recibido noticias de haberse enarbolado la bandera blanca en varias ciudades y pueblos, y que por todas partes 'los habitantes se manifiestan á favor de Luis xvIII, á quien llaman su libertador y şu padre.

With the company of the control of t La entrada de S. M. en esta capital, que se verificó ayer á las cuatro de la tarde, fue un verdadero triunfo de la justicia sobre las maquinaciones del crimen y de la tiranía. Los habitantes, que no pueden menos de considerar los males y desastres que los amenazaban bajo la dominacion de Napoleon. recibieron a S. M. como al íris de la paz y al ángel concillador, que con su sola presencia ahuyentará la guerra que tenian ya dentro de sus mismos hogares, y restablecerá los vínculos de amistad y alianza, que rotos por la dominación de Napoleon, hacian de la Francia una nacion ais lada en medio del mundo, para lo cual solo existian en toda la redondez de la tierra enemigos.

irreconciliables, armados ya y aparejados para esterminaria del número de las naciones.

El prefecto del Sena, el conde de Chabrol, que acompañado de la municipalidad salió á recibir á S. M. á Saint-Denis, le espuso en un discurso los males que aquella capital y todo el departamento habia sufrido durante la ausencia de S. M.; y se esforzó en manifestar que los habitantes, aunque sometidos á Napoleon, no habian borrado jamas de sus corazones el amor que profesan á S. M. y á todos los individuos de su augusta familia; concluyendo con prestar en nombre de todos ellos el homenage de respeto y fidelidad debidos al legítimo Soberano. S. M., lleno de ternura al verse de nuevo entre aquellos por cuya felicidad ha sufrido tantos y tan singulares desvelos: "No me he separado (dijo) de Paris sino lleno del mas profundo dolor, y si vuelvo á ella lleno de satisfaccion, es porque sé que puedo libertarla de los horrorosos desastres que la amenazan."

Los vivas y aclamaciones del inmenso concurso que habia acudido de Paris y pueblos inmediatos, y el que acompañaba á S. M. de todos los pueblos del tránsito; los festejos que por todas partes estaban dispuestos, sin que se hubiese dado órden para hacerlo; la iluminacion espontánea que hubo por la noche; las repetidas salvas de artillería; el incesante repique de las campanas, y el regocijo y satisfaccion que todos manifestaban, harán para siempre memorable este dia, que deben considerar los habitantes de Paris como el de su libertad y salvacion.

Esta mañana el primer cuidado de S. M. ha sido trasladarse á la catedral á dar gracias al Dios de los egércitos, mediante la solemne misa y Te Deum que se ha cantado, y á los cuales ha asistido; y luego trasladado de nuevo á su palacio se ha dedicado á tomar las medidas convenientes á reparar los males que durante su ausencia han sufrido sus estados. Lo primero ha sido determinar el sistema de gobierno que le ha parecido aplicable á la administración que ha adoptado para Francia. Esta administración, en su parte superior, se compondrá de un consejo privado, y de otro de ministros. Serán individuos del consejo privado los Príncipes, los ministros de Estado, y las personas á quienes S. M. quiera llamar. Este consejo solo se reunirá por una convocatoria especial para examinar ante el Rey cierto número de negocios, y dar al mismo tiempo ocasion de recompensar los servicios hechos. El número de los individuos de este consejo no se ha señalado todavía.

A este consejo seguirá el de los ministros responsables, del cual no podrán ser individuos sino los ministros secretarios de Estado que tengan departamento.

En seguida de esto se ha publicado un Real decreto en el que nombra S. M. al Príncipe de Talleyrand, par de Francia, presidente del consejo de los ministros, y secretario de Estado de los negocios estrangeros; al Baron Luis ministro secretario de Estado del ministerio de Hacienda; al Duque de Otranto (Fouche) ministro secretario de Estado de la policía general; al Baron Pasquier ministro secretario de Estado de justicia y guarda-sellos; al mariscal Gouvion-Saint-Cyr, par de Francia, ministro secretario de Estado de la Guerra; al Conde de Jaucour, par de Francia, ministro secretario de Estado de Rechelieu, par de Francia, ministro secretario de Rechelieu, par de Francia, ministro secretario de Rechelieu, par de Francia, ministro secretario de Rechelieu d

secretario de Estado de la casa Real. El despacho de lo Interior lo desemper ñará interinamente el ministro de Justicia. ali de la deliminación de la compansión de la compa

ESPAÑA.

Madrid 26 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Guerra.

Los diferentes sucesos y circunstancias de la última guerra han sido causa de que no esten arregladas las hojas de servicios de los oficiales, y por lo tanto que haya algunos que hayan ascendido á la clase de generales, y carezcan absolutamente de un documento tan esencial para poder el Rey nuestro Señor enterarse del mérito y carrera de cada uno, y segun él emplearlos en los destinos ú objetos que sean de su soberano agrado; y á fin de formar y coordinar con la mayor exactitud dable las referidas hojas de servicio de todos los generales, reuniendo el correspondiente libro de ellas en la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra de mi cargo, ha resuelto S. Mi se observen los artículos siguientes:

1.º A los capitanes y comandantes generales de las provincias y genera+ les en gefe de los egércitos presentarán todos los generales y brigadieres no afectos á los cuerpos del egército que se hallen destinados á sus órdenes, y hayan sido promovidos á dichas clases antes del año de 1808, copias autorizadas de la hoja de servicios que tenian en aquella época, y de los Reales despachos que hayan obtenido posteriormente, con una declaracion firmada bajo su palabra de honor del mérito que hayan contraido durante la última guerra y destinos en que se han hallado. Intro en hallado de la companya de la co

2.º Los que habiendo ascendido á las mencionadas clases desde principios de 1808 han servido en alguno de los cuerpos del egército, presentarán igualmente copias autorizadas de las hojas de servicios que tenian en su último cuerpo, y de los Reales despachos que han obtenido posteriormente, y la declaracion firmada bajo su palabra de honor del mérito que han contraido durante la última guerra, y destinos que han tenido, segun ya se espre-só en el artículo anterior. só en el artículo anterior.

3.º Los generales y brigadieres no afectos á cuerpo alguno que se hallen en los dos casos anteriores, y que por los trastornos de la guerra hubiesen perdido sus hojas de servicio, las suplirán con copias de todos los Reales despachos que hayan obtenido durante su carrera, y del instrumento que acredite su ingreso en el servicio, bien en la clase de cadete, ó bien en la de soldado, acompañando una declaracion jurada de su mérito y destino, como se ha espresado anteriormente; y si hubiesen perdido tambien sus Reales despachos y los referidos instrumentos, espresarán igualmente bajo su palabra de honor las fechas en que hubiesen sido librados.

4.º Los individuos de las referidas clases que han principiado su carrera durante la última guerra, presentaran copias autorizadas de todos los Reales despachos que han obtenido, como asimismo una certificacion del gefe ó autoridad à quien se presentaron à su ingreso en el servicio, en la que se acredite el dia, forma y clase en que lo verificaron; y si el indicado gese hubiese fallecido, ó la autoridad espresada ya no existiese, ó no conservase registro de la presentacion del interesado, se suplirá con cinco certificaciones de oficiales de superior graduacion que acrediten lo espuesto. Si hubiesen perdifico los Reales despachos, espresarán bajo su palabra de honor las fechas de ellos y la relacion de su mérito y destinos que han tenido, como se manifiesta en los artículos anteriores.

en gese de los egércitos reunirán con la posible brevedad y puntualidad los documentos de que se ha hecho mencion, empleando al esecto toda la esicacia que les dicte su zelo por el bien del Real servicio, y luego que los tengan reunidos los pasarán al secretario del consejo súpremo de la Guerra, en cuyo tribunal quiere S. M. se sormalicen las correspondientes hojas de servicio de una clase tan elevada y distinguida como la de generales.

6.º Los consejeros, capitanes generales de egército y de provincia, generales en gefe de los egércitos; directores é inspectores generales, gefes de cuerpos de casa Real y demas que no tengan gefe superior en la milicia, directores por sí al secretario del consejo supremo de la Guerra los documentos que deban formar su hoja de servicios en los términos que se ha dicho.

7.º Para que el mencionado consejo supremo de la Guerra pueda verificar lo mandado sin atraso de los demas negocios de su atribucion, nombrará uno de sus ministros de la clase de generales que principalmente se ocupe de la redacción y formación de las citadas hojas de servicios, designándole uno de los oficiales de la secretaria del mismo consejo que le auxilie en clase de secretario; y si por lo sobrecargados de ocupaciones que estan estos no pudiese destinárse ninguno, el consejo, á propuesta del mencionado ministro, elegirá un oficial de la clase de capitan, dando cuenta de ello á S. M. por el ministerio de mi cargo para su soberana aprobacion y demas efectos que correspondan.

El ministro encargado dará cuenta al consejo de cuanto note que haga falta en los documentos que presente cada interesado para la completa comprobacion de sus servicios, y este tribunal pedirá a las secretarías del Despacho, inspecciones, capitanías generales ó cualesquiera otras autoridades las noticias que justifiquen los servicios de cada uno hasta el grado de autenticidad de que sean susceptibles, de modo que quede satisfecho de la formaticidad de las hojas que forme el ininistro comisionado: a este se le franquearán con devolucion los libros de servicios que pida y existan, bien en la secre-

taria del Despacho de mi cargo, bien en las inspecciones.

Q. Las hojas de servicios que se formen estarán firmadas por el ministro comisionado; y presentándolas al consejo en sala primera de gobierno, pontará el secretario vista y aprobada en la sesion de tantos, y las firmará; y despues de reunidas todas las de los individuos de cada clase que consten en el estado militar impreso, las remitirá á la secretaría del despacho de la Guerta de mi cargo, quedando otras iguales en la secretaría del consejo, y librando á los interesados copias autorizadas por el secretario.

de los generales y brigadieres no afectos á cuerpo alguno; observándose las reglas espresadas anteriormente para la formacion de las de los individuos que

HE THE CHERRYA REAL.

7870

hayan sido promovidos á dichas clases, y aumentar en las ya formadas el puevo mérito y destinos que hayan tenido los comprendidos en ellas. De Real órden lo comunico todo á Villo para su inteligencia; gobierno y cumplimento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1815.

Por providencia del consulado de la ciudad de Cádiz de 12 de Mayo próximo pasado, dada en los autos del juicio universal de concurso de acreedores á D. Juan Lobato, de este comercio, se ha mandado entre otras cosas citar y emplazar á cuantos se consideren con derecho á dicho concurso y masa de bienes, para que en el preciso término de 18 meses, ocurran á formalizarlo con los documentos comprobantes, prevenidos que en defecto se egecutarán los pagos sin cualidad de fianza de acreedor de mejor derecho, cancelándose las que se hubiesen dado; parándoles esto y demas que se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su audiencia é intervencion.

Por providencia del consulado de la ciudad de Cádiz de 9 de Diciembre del año próximo pasado se ha mandado citar y emplazar á los herederos ó representantes de D. Pablo Alvarez, D. O-Duyer y D. Angel Izquierdo, y á cualquiera otros que se consideren interesados ó con algun derecho á los fondos realizados por resultas de la venta en Lima del navío S. Pablo y otros efectos de su espedicion, para que en el perentorio término de dos años ocurran á formalizarlo, continuíndolo en lo pendiente con los documentos de comprobacion; prevenidos que de no hacerlo se cancelarán las responsabilidades dadas por los repartos hechos, parándoles esto con cuanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villaramiel, distante 5 leguas de Palencia, cuya dotación es de 80 rs. anuales, pagados cada tres meses por
la villa, y ademas se le permite la asistencia á dos pueblos de la circunferencia con
quienes podrá pactar. Dicha villa goza de aires puros y alimentos abundantes y saludables. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus memoriales á D. Bernardo Guerra Alonso, secretario del número y ayuntamiento de ella, los que se admitirán hasta el 24 de Agosto del presente año.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la ciudad de Orduña en Vizcaya, cuya dotacion son 200 ducados que paga S. M., y se cobran en la aduana de ella, ademas de 2 rs. mensuales que pagan los muchachos de la clase de escribir y uno la de leer. Los pretendientes que tengan los requisitos necesarios dirigirán los memoriales al síndico procurador general de dicha ciudad hasta el dia 17 de Agosto próximo en que se hará la oposicion.

Historia cierta de la secta de los francmasones, su origen, doctrina y máximas: segunda edicion, aumentada con la descripcion de algunas logias, y lo que pasa en ellas al recibirse uno de francmason, cotejando las máximas de estos con las de los templarios, y con otras varias notas relativas al trastorno que se ve hoy dia en la Europa. Se hallará en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, á 4 rs. vn.

Los conspiradores revolucionarios del dia, 6 el tumulto de Molay, por el amigo de la verdad. Esta obrita puede ser muy útil para conocer los principios, causas y motores de toda la revolucion de la Europa, que fueron los francmasones, con datos positivos y nuevos que abrirán los ojos de los Soberanos para destruir sus raices, que aun trabajan á la sordina. Se vende á 3 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, con otras obras del mismo autor.